



**La Universidad Autónoma del Carmen
 a través de la
 Secretaría Académica y la Dirección General de Docencia**

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico

CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA

A los interesados en ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo de carácter temporal para impartir docencia en la Universidad:

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	NO. DE PLAZAS	PROGRAMA EDUCATIVO	CUERPO ACADÉMICO O GRUPO DISCIPLINARIO/ ACADEMIA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	GRADO ACADÉMICO	DISCIPLINA	UBICACIÓN
Facultad de Ciencias Naturales	1	Licenciatura en Biología Marina y Maestría en Ciencias en Restauración Ecológica	Ecología y Sustentabilidad de Ambientes Costeros	Ecología de Poblaciones y Comunidades de Ecosistemas Costeros	Maestría o Doctorado	Análisis de Datos, Percepción Remota y Modelos Numéricos	Campus III

Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°)
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
 1. La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición.
 2. Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
 - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
 - Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
 - Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
 - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
 - El resultado de los exámenes practicados, y
 - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR”, constituyen la base normativa de la presente Convocatoria

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que se llevará a cabo los concursos de oposición y recepción de documentos, deberán comunicarse a:

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN
Facultad de Ciencias Naturales	Mtra. Nancy Carolina Belmont Sánchez Directora nbelmont@delfin.unacar.mx Mtra. Claudia Durante Moreno Secretaria Administrativa cdurante@delfin.unaca	Kilómetro 7 ½ carretera Carmen-Puerto real No.2 Lote 1 Campus III. Teléfono 938 38 1 10 18 Ext. 1701, 1702, 1703 De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Lic. Maricela Cervantes Esquivel
Titular Interina de la Dirección General de Docencia

Dr. José Luis Rullán Lara
Secretario Académico

Ciudad del Carmen; Campeche, a 14 de septiembre de 2021.

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR”, constituyen la base normativa de la presente Convocatoria